
 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: SED-C050-F03
		Fecha Aprobación: 4 de agosto de 2023
CIRCULAR N° 76		Versión: 2
		Página 1 de 1

DE:	TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPÑA SECRETARIA DE EDUCACION
PARA:	Directivos Docentes y Funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas del Huila.
ASUNTO:	REPORTE DE AUSENTISMO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
FECHA:	06 SEP 2023

La Secretaria de Educación del Huila, recuerda a los Rectores de las Instituciones Educativas la obligación que tienen de realizar de manera mensual el reporte de las Ausencias de personal que se presenten en las Instituciones Educativas.

Este reporte se requiere en archivo Excel con el fin de facilitar el cargue de la información en el aplicativo Humano a través de archivo plano.

Se informa que en lo sucesivo no se tendrá en cuenta la información que las Instituciones Educativas remitan en formato PDF.


Se anexa el formato establecido por la Entidad para este reporte.

Es importante precisar que el Rector de la Institución Educativa, solo tiene competencia para autorizar hasta 3 días de permiso en el mes, conforme lo establece el Art. 57 del Decreto 1278 de 2002, motivo por el cual no es procedente que en el reporte de ausentismo se presenten más de 3 días de permiso de un Servidor Público, a excepción de las citas médicas, al presentarse esta situación obedecería a una situación administrativa de licencia no remunerada.

Finalmente se informa que las ausencias no justificadas deben tener un debido proceso para lo cual el rector como superior jerárquico, debe hacer el requerimiento al funcionario, de oficio para que soporten o justifiquen su ausentismo, en el cual debe determina el término de respuesta, una vez agotado el término y al no recibir soporte ni justificación de la ausencia, se hace necesario que remita el caso en particular a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Huila con el fin de que se inicien las acciones Disciplinarias.

Se agradece el acatamiento de esta orientación.

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPÑA
Secretaria de Educación

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
ADRIANA CALDERON RUBIANO	Profesional Universitario	Proyectó	
LIDIA AYA AYA	Líder Área Recursos Educativos.	Revisó	